

GACETA UPN

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Las lenguas originarias pueden comunicar cualquier tema

PROMUEVE LA LECTO-ESCRITURA
CUENTO ESCRITO
EN MIXTECO ALTO

(P. 5)

LA NUEVA ESCUELA MEXICANA
PONE AL CENTRO EL VÍNCULO
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

(P. 7)

CRITERIOS ESPECÍFICOS
EMITIDOS POR EL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE
LA UPN

(P. 12)

ÍNDICE

DIRECTORIO

RECTORÍA

Rosa María Torres Hernández

SECRETARÍA ACADÉMICA

María Guadalupe Olivier Téllez

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Arturo Latabán López

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO

Pilar Moreno Jiménez

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Cristina Leticia Barragán Gutiérrez

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Benjamín Díaz Salazar

DIRECCIÓN DE UNIDADES UPN

Maricruz Guzmán Chiñas

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Yiseth Osorio Osorio

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Silvia Adriana Tapia Covarrubias

COORDINACIÓN DE POSGRADO

Miguel Ángel Vértiz Galván

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS

Gabriela Ruiz de la Rosa

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Patricia Adriana Amador Islas

Las lenguas originarias pueden comunicar cualquier tema	3
Promueve la lecto-escritura cuento escrito en mixteco alto	5
La Nueva Escuela Mexicana pone al centro el vínculo enseñanza-aprendizaje	7
Museo del Chocorollo	8
Bienvenida generación 2024-2028	9
Criterios Específicos Emitidos por el Comité de Transparencia de la UPN	12
Presentarte Orfeo	20

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional
Número 176, septiembre 2024.

Editora: Silvia Adriana Tapia Covarrubias
Reporteros: Susana Maya, Hugo León y Horacio Danel
Corrección de estilo: Armando Ruiz Contreras
Diseño y formación: Mariana J. Salazar Guerrero
Fotografías: Gaceta UPN
Tel.: 55 5630 9700, ext. 1624



Correo electrónico:
gacetaupn@upn.mx

Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional.
Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco núm. 24, colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México, www.upn.mx

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional,
es una publicación mensual editada y distribuida por la Dirección de Comunicación Social.
Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109.
ISSN 0188-9 354.

Este número se editó en Fomento Editorial de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria en septiembre de 2024.

El tiraje consta de tres mil ejemplares. Este número se terminó de imprimir en septiembre de 2024
en IEPESA, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, alcaldía
Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09830.

Certificado de licitud de título 8779. Certificado de licitud de contenido 6188.

Se autoriza la reproducción parcial de los artículos citando invariablemente la fuente.
Hecho en México.

LAS LENGUAS ORIGINARIAS PUEDEN COMUNICAR CUALQUIER TEMA

Quince estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena (LEI), de la Unidad 092, Ajusco, reconocen la importancia de visibilizar sus lenguas y fortalecer su uso en los espacios académicos, de investigación, jurídicos y de la vida cotidiana, por lo que actualmente trabajan en la traducción de textos en el taller *Sobre los derechos y la igualdad de género y su traducción lingüística y cultural* a fin de compartir su trabajo en sus comunidades de origen.

Las y los jóvenes de diferentes comunidades indígenas y hablantes de distintas variantes dialectales participan en la traducción de textos de carteles y documentos generados por esta casa de estudios y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) hasta el cierre de esta edición, con apoyo de la docente Lucina García García, del Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad, y a iniciativa del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas (PAAEI) de la unidad académica señalada.

Su interés radica en visibilizar las lenguas que existen en la universidad, en demostrar que con ellas se puede comunicar cualquier tema, y "difundir los productos realizados como elemento necesario en un país como el nuestro, además de proporcionar a sus propias comunidades información que sea útil y les permita conocer sus derechos en estas temáticas, pero sin trasgredir sus usos y costumbres", explicó García García.

TRADUCCIÓN

De esta manera, en el taller, que forma parte de las actividades educativas que realizan las y los estudiantes de la LEI, se proporciona información teórica y metodológica sobre qué es la traducción, qué significa traducir, por qué se le llama traducción lingüística y cultural y cuáles son sus características.

"Traducir no solo implica pasar un texto de una lengua a otra, es entender todo un contexto y sobre todo, si se trata de lenguas originarias, hay que reconocer el contexto cultural porque no podemos violentar sus usos y costumbres, el tema de las cuestiones de género es un poquito complicado de tratar por sus usos y costumbres, entonces, lo que vamos a llevar a las comunidades deberá tener una lógica lingüística y cultural, de manera que las formas de decir los derechos de las mujeres tienen que estar perfectamente adecuadas a lo que serían estas ideologías de ver desde las propias lenguas en las que se van a traducir, de



Las y los estudiantes participan con la idea de revitalizar las lenguas originarias que conviven en nuestra universidad

esta manera, el proceso de traducción tendrá que ir más allá de poner una palabra en otra lengua", explicó Lucina García.

La también maestra en Lingüística señala que por el momento "se trabaja con lo que produce esta institución educativa; por ejemplo, la Unidad de Igual de Género e Inclusión (UIGI) hace la difusión en temas de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación a través de carteles que se encuentran pegados en toda la Universidad. Nos han enviado algunos para su traducción en las diferentes lenguas, y cuando se tengan listos, con los diseños de los propios chicos y chicas, se enviarán a la UIGI para su impresión y difusión en los pizarrones distribuidos en toda la institución. [...] Se ha avanzado mucho y creo que se va a terminar el primer borrador en este primer periodo, y en el siguiente se va a pulir para su entrega final".

TRABAJO DE INTROSPECCIÓN

Estas primeras traducciones, explica Lucina García, llevan un avance considerado por contener palabras muy concretas y porque algunos estudiantes se están iniciando en la reflexión metalingüística de los contenidos, un trabajo de introspección, muy diferente de lo que es la traducción literal.

Para realizar la tarea de traducción hay que seguir varios pasos. "Dentro del taller se analiza qué quiere decir en español el texto, qué cosa, qué se entiende por eso y después las y los estudiantes explican lo que entendieron desde el español, luego es tratar de comprenderlo para la lengua indígena; y el siguiente paso implica preguntar a las personas de la comunidad si están entendiendo lo mismo o qué están entendiendo cuando lo leen en su lengua originaria tomando en



Lucina García y el grupo de estudiantes del taller Sobre los derechos y la igualdad de género y su traducción lingüística y cultural

cuenta sus propias normas, reglas y cuestiones culturales, [es decir] se hacen otro tipo de consideraciones; cuando hablamos de traducción lingüística hacemos diferentes procesos para dar cuenta del sentido de cada elemento que aparece en el texto y lo que están traduciendo, es un trabajo muy complejo y amplio", explicó la académica, quien ha trabajado con las y los jóvenes más expertos en el tema en un taller previo creando neologismos para señalar espacios representativos de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero.

ELEMENTO ENRIQUECEDOR PARA LA UPN

Las lenguas que participan en la primera parte del taller son: náhuatl, en las variantes de Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Morelos; tzotzil, con dos variantes, mixteco y mazateco, pero para la segunda parte podrían integrarse más.

"En la UPN trabajamos con las lenguas originarias y con ese bagaje que nuestros estudiantes tienen. Desarrollar este tipo de proyectos es una gran oportunidad para demostrar que las lenguas originarias siguen vivas, están presentes y académicamente son un elemento enriquecedor para nuestra universidad", señaló la docente de la línea de educación bilingüe.

TÉRMINOS JURÍDICOS TRASLADADOS A LENGUAS ORIGINARIAS

En el taller extracurricular, que se imparte todos los miércoles, se trabaja también la traducción lingüística y cultural del documento denominado *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nuestros derechos en lenguas indígenas, del CEDAW, que contiene 30 artículos traducidos en 10 lenguas indígenas: maya, náhuatl, zapoteco, mixteco, mayo, huichol, purépecha, tarahumara, tzeltal y mazahua, lo que constituye una aportación a la preservación, revitalización y promoción de las lenguas en beneficio de las propias comunidades.

Por ahora el avance que se tiene en este producto es de 60 por ciento de traducción en las cinco lenguas y sus variantes que dominan los jóvenes estudiantes, con un trabajo complejo que ha significado una reflexión metalingüística más profunda y comprometida por los contenidos que se manejan.

"Tenemos el apoyo de una estudiante que es abogada y estudia la LEI como segunda carrera; en el taller ella explica qué quiere decir jurídicamente cada artículo, ahí surgen dudas y preguntamos hasta que se entiende bien el contenido para tratar de entender los principios, la estructura, la forma de representación a nivel jurídico y ya después reinterpretarlo, ponerlo en papel y llevarlo a la comunidad para que lo conozcan y saber si esa traducción se entiende".

Al finalizar el documento, los participantes grabarán en su propia lengua cada uno de los artículos para difundirlos por medios digitales y que lleguen a más personas.

Se contempla también la traducción del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación de la UPN*, pero hasta el momento no hay avances al respecto. ♦ Susana Maya

Los datos actuales indican que al menos 40 por ciento de las 7 000 lenguas utilizadas en todo el mundo están en peligro de desaparecer. Aunque es difícil obtener cifras precisas, los expertos coinciden en que las lenguas indígenas son especialmente vulnerables porque muchas de ellas no se enseñan en la escuela ni se utilizan en la esfera pública. (Fuente: INALI <https://goo.su/Qfzpf8i>)

PROMUEVE LA LECTO-ESCRITURA CUENTO ESCRITO EN MIXTECO ALTO

El cuento mixteco *Kiú jaa ni-kajinuti* (*La gran carrera*) nació en una comunidad hablante del san'sau (mixteco alto). Dicha historia resalta la importancia de la vida comunitaria y la solidaridad entre sus miembros ante la adversidad: ríos y animales convertidos en personajes para dar forma a una suerte de fábula en la que se recrea la comunidad de Yuku Jioo (Iturbide), perteneciente al municipio de San Miguel el Grande, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

Su autora es Eustolia Ramírez Pérez, egresada de la Licenciatura en Educación Indígena (LEI), quien se ha dado a la tarea de divulgar ese trabajo literario con la finalidad de visibilizar el san'sau, que ha quedado a la sombra del tuu'un savi, variante del mixteco, además de promover la lecto-escritura en niñas y niños, padres y madres de familia y docentes de las comunidades Ndu'a simi'ni (Vicente



Eustolia Ramírez dedicando su cuento a un compañero de la UPN

Guerrero), Yucha k'uan (Francisco I. Madero), Ndu'a jito' (Guadalupe Victoria), Yu'u si'í (Morelos) y en la cabecera municipal de San Miguel el Grande.

Ramírez Pérez explicó que el mérito también ha sido del Foro

Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) al brindar su apoyo para la impresión del cuento, cuya lectura también puede disfrutarse en español. Lucina García García, del Área Académica 2: Diversidad e Interculturalidad, de la Unidad 092, Ajusco, y quien se dedica al trabajo de las lenguas y sus hablantes con enfoque en el campo de la educación bilingüe, destacó la relevancia del cuento por su contenido y porque al incluir las versiones en español y mixteco, es susceptible de ser conocida y reconocida en todo el país, incluso allende sus fronteras, toda vez que hay una presencia importante de hablantes de mixteco en Estados Unidos.

Este trabajo literario se presentó en el marco de la Semana Cultural de los Pueblos Originarios realizada en la Unidad 092, Ajusco. Al respecto, la estudiante de la LEI, Rut Abigail Bustos Soria, sostuvo que dicho evento suele realizarse anualmente e incluye actividades encauzadas a visibilizar y reivindicar espacios para comunidades como aquellas de las



De pie, Enoc Méndez. Izq. der. Miguel A. Luna, Araceli Flores, Viviana López, Rut Abigail Bustos y Julio César Selazo, estudiantes de la LEI



que provienen muchas y muchos estudiantes de nuestra casa de estudios.

HUIPILES, DIBUJOS Y SABORES

En esta ocasión, detalló Bustos Soria, se inició con la exposición *Tejiendo nuestras raíces* en la Biblioteca Gregorio Torres Quintero. "Ya sea hilando o dibujando, contamos una historia en cada trazo. Eso es lo que hay detrás de los huipiles que exhibimos y que pertenecen a comunidades diversas, por ejemplo, del Istmo, Oaxaca, Texcoco y Xochimilco. Hablamos

de la mazateca, la triqui, la tzeltal y la zapoteca, entre otras. Todo esto es con la finalidad de reconocer el arte indígena que existe en nuestro país".

Tejiendo nuestras raíces incluyó una muestra plástica con dibujos cargados de simbolismos acerca del conocimiento y al arte; la flor y el canto; las emociones; la palabra; el primer día cósmico; el polvo de estrellas; Quetzalcóatl; así como fotografías. Todo ello gracias al entusiasmo y participación de estudiantes de nuestra casa de estudios –ya sea en la LEI o algún otro programa educativo– como la



propia Rut Abigail, además de Juana Araceli Flores Velázquez, Viviana López Díaz, Miguel Ángel Luna Espinosa *Manu*, Enoc Méndez Vázquez y Julio César Salazar Vázquez.

Aparte del arte plástico y literario, la Semana Cultural de los Pueblos Originarios incluyó una muestra gastronómica que se presentó en la explanada de la Unidad 092, Ajusco, que tuvo como objetivo, entre otros, el reconocimiento de las raíces indígenas. Para ello, las y los estudiantes ofrecieron a la comunidad diferentes bebidas y alimentos tradicionales.

19.4 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN SE AUTOIDENTIFICA COMO INDÍGENA

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el INEGI, en México 23.2 millones de personas de 3 años y más se autoidentifican como indígenas, lo cual equivale a 19.4 por ciento de la población del país; de esta cifra 51.4 por ciento (11.9 millones) son mujeres y 48.6 por ciento (11.3 millones) son hombres. Por otra parte, 6.1 por ciento de la población de México habla alguna de las 68 lenguas originarias, agrupadas en por lo menos 364 variantes, lo que equivale a 7.36 millones de personas, de estas 51.4 por ciento son mujeres (3.78 millones) y 48.6 por ciento (3.58 millones) son hombres.

PROPUESTAS EDUCATIVAS

La LEI es un programa educativo que tiene como propósito formar profesionales que encaren de manera crítica y creativa los retos de la educación indígena en contextos institucionales y comunitarios, y sean capaces de producir, asesorar, acompañar y evaluar propuestas educativas pertinentes para esos contextos.

◆ Horacio Danel

LA NUEVA ESCUELA MEXICANA PONE AL CENTRO EL VÍNCULO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Docencia



- El conocimiento como un bien de interés público y comunitario para la sociedad.
- Su papel en la revisión de cómo se sedimentan algunos saberes en la sociedad, problematizar lo dado.
- Cuidado de lo que se pone en la mesa, los grandes temas o problemas sociales: el agua, las desigualdades, el medio...
- El papel trascendente que tienen los docentes en el espacio público de encuentro intergeneracional que es la escuela.

La autonomía profesional de las y los docentes, su formación y carácter social; el trabajo colectivo; la formación continua y la preocupación fundamental de nuestra universidad en el contexto actual, fueron algunos de los tópicos que abordó la rectora de esta casa de estudios, Rosa María Torres Hernández, durante la conferencia *Desafíos y propuestas en la formación de profesionales de la educación ante la Nueva Escuela Mexicana (NEM)*.

La doctora Torres Hernández explicó que, hoy más que nunca, la docencia es un bien público, comunitario y social, y que en la perspectiva de la NEM ha cambiado la noción de que en el centro está el aprendizaje de las y los estudiantes, toda vez que en realidad el núcleo es el vínculo enseñanza-aprendizaje.

Sostuvo que las y los docentes construyen de una manera tipo artesanal y que no solo se trata de educar a una o varias personas, sino hacer bien esa relación y cuidar cómo se hace; entender que cada uno de esos sujetos, niño, niña o adolescente, es un caso distinto.

EJERCICIO DIDÁCTICO

Añadió que un profesor aporta cosas nuevas para la relación con las y los estudiantes. Ello permite entender que las y los docentes tienen una autonomía profesional que les permite ejercerla "para decidir, con sustento en los programas de estudio, sobre su ejercicio didáctico, el acercamiento epistemológico de los conocimientos y saberes, y para establecer un diálogo pedagógico con las y los estudiantes en

los procesos de enseñanza-aprendizaje, considerando la diversidad de la composición de los grupos y el contexto en el que viven, sus trayectorias formativas, su propia formación como docente [...] Esto es importante para ejercer y reinventar la docencia y para intercambiar experiencias problematizando la realidad a través de los conocimientos y saberes que se enseñan a lo largo del ciclo escolar, como condición para desarrollar los aprendizajes".

La rectora señaló que el desarrollo profesional es una cuestión de interés particular para la UPN y que lo fundamental es la valorización del magisterio como profesionales de la cultura, "sin reducirlo a un ejecutor de la propuesta curricular para dejar de lado la lógica tecnológica instrumental".

TRABAJO COLECTIVO

El trabajo de las y los maestros, añadió la académica, "no solo es individual, sino es fundamentalmente colectivo, marcado por la experiencia y trayectoria de todas y todos los integrantes del magisterio", expresó la doctora Torres Hernández.

PEDAGOGÍA DIALÓGICA E INTERACTIVA

"Todo desarrollo profesional docente toma en cuenta la trayectoria escolar, la formación inicial y el momento de la inserción en la docencia. Todo ello habla de una experiencia que moviliza una pedagogía dialógica e interactiva y producción de saberes diferenciada.

Por ello, nos interesa en la UPN un elemento central que es la práctica, para, de y en. El conocimiento no se limita a una acción instrumental, sino establece una relación", enfatizó.

Torres Hernández detalló que la formación docente es un aspecto nodal para lograr el cambio curricular. Asimismo, se requiere la autonomía del magisterio: "no plantearse el diseño curricular como algo que hace la SEP y que el maestro pone en marcha en las escuelas, sino que hay una coparticipación de las y los docentes en el diseño curricular".

POSICIÓN ACTIVA FRENTE A SABERES

En cuanto a la formación continua, indicó que amerita reforzar la autonomía profesional. Es necesario generar posiciones activas frente a los saberes, es decir, no solo deben circunscribirse a lo que hay. "Es necesario abrir el asunto, ir más allá y trabajar en esos campos de conocimiento y hacer referencia a problemas y asuntos concretos de la comunidad, de la sociedad o del mundo. Por ello, debemos traer esos problemas a

la formación continua para analizarlos y trabajar allí, no solo sobre los supuestos que nosotros tenemos. Esto no solo es didáctica ni pedagogía; sino que es una pedagogía política, como lo entiende Freyre. Tiene que haber procesos intrasectoriales e intersectoriales: con el sector salud, con el sector trabajo, con el sector energía, es decir, con muchos sectores, para que se pueda llevar a cabo este proceso", subrayó.

La conferencia *Desafíos y propuestas en la formación de profesionales de la educación ante la Nueva Escuela Mexicana* se dictó en el marco del II webinar La transformación educativa en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, realizado en agosto, y fue organizado por la Coordinación de Posgrados de la Unidad 213, Tehuacán, Puebla, de esta universidad.

Otras de las conferencias que se impartieron fueron *El enfoque de las capacidades y la Nueva Escuela Mexicana*, por Pedro Flores-Crespo; y *La investigación en el contexto de la escuela como centro de los procesos de aprendizaje*, por Teresa Damián Jara.

♦ Horacio Danel

MUSEO DEL CHOCORROLLO



Mariana Báez con su tesis en mano y jóvenes creadoras y creadores de la Licenciatura en Pedagogía



La Cueva de Samariana

Por medio de la imaginación y del arte de la interpretación, estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía, de la Unidad 092, Ajusco, expresaron cómo ven el salón de clases, los seres en movimiento, los lugares, las historias y las leyendas.

Con base en diversos principios de la hermenéutica, y como parte de la tesis de Mariana Báez, las y los jóvenes presentaron diversos objetos en el Museo del Chocorollo, el cual se montó en la explanada de esta unidad académica en el mes de junio. ♦ Horacio Danel

BIENVENIDA GENERACIÓN 2024-2028

Con una copiosa asistencia en el Auditorio Lauro Aguirre, las autoridades de la Unidad 092, Ajusco, dieron una calurosa bienvenida a la generación 2024-2028 que cursará una de las diferentes licenciaturas que se imparten en la institución.

Mediante un videomensaje, la rectora Rosa María Torres Hernández recordó a las y los estudiantes de nuevo ingreso que ahora forman parte de una comunidad especializada, que forma profesionales de la educación.

INTERCULTURALIDAD E IGUALDAD

"[Serán] responsables de atender las necesidades del sistema educativo nacional, una institución que desde su creación, en agosto de 1978, se planteó como de rotero llevar la educación superior a todo el país; una universidad que desde sus inicios concibió la interculturalidad como uno de los ejes sustantivos y la primera que ofreció una licenciatura en educación indígena; [una institución] donde 80 por ciento de su plantilla estudiantil son mujeres y que, no me cabe duda, en todos los espacios en los que se desarrollen, impulsarán la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres".

De igual forma, la rectora invitó a las y los recién llegados a gozar de sus clases, actividades académicas, culturales y deportivas, involucrándose siempre en su aprendizaje, pero también con la mira y compromiso de transformar a la propia UPN, al país y el mundo.

"Hoy más que nunca, la Universidad Pedagógica Nacional espera su aportación a través de la responsabilidad que adquieran y del conocimiento que generen, porque la educación es el medio para lograr la revolución de las conciencias, es el camino que permite lograr los ideales pedagógicos de excelencia, inclusividad e interculturalidad que si se construyen en espacios académicos respetuosos sin discriminación y sin violencia, logran aproximarse a sus propósitos y alcanzar el beneficio de la población a la que nos debemos", concluyó la doctora Torres Hernández.

Por su parte, María Guadalupe Olivier Téllez, secretaria académica, haciendo uso del mismo medio digital, comentó que las y los nuevos estudiantes de la institución no solo recibirán formación profesional, también llevarán una vida llena de experiencias formativas; de igual forma, resaltó los grandes espacios y posibilidades educativas con las que cuenta la UPN en sus demás Unidades dentro y fuera de la Ciudad de México.

DESCUBRIR QUIÉNES SOMOS

De igual manera, la recién egresada Cristi Mariell González Martínez tomó el micrófono para brindar unas breves y emotivas palabras.

La estudiante recordó cuando asistió virtualmente, debido a la pandemia, hace cuatro años, a su ceremonia de bienvenida a la institución, llena de sueños y esperanza; ahora, después de esfuerzo y dedicación, brindó su discurso como egresada de la generación 2020-2024 de la Licenciatura en Pedagogía.

Con la voz trémula y entre leves sollozos, señaló que la universidad no solo es un lugar para obtener un título, es un espacio para crecer y descubrir quiénes somos y encontrar un propósito.

En la presentación se realizó un recorrido virtual con todos los servicios médicos y académicos que brinda la institución, como las jornadas de salud, las salas de cómputo, área de reprografía, talleres culturales y deportivos y el servicio de comedor, así como la Librería Paulo Freire y la Biblioteca Gregorio Torres Quintero. Asimismo se presentaron algunos bailables por parte de los talleres de danza que se imparten en esta sede académica.

También se organizaron, en días posteriores, ceremonias de bienvenida a las y los estudiantes de las licenciaturas en Educación Indígena, Educación e Innovación Pedagógica, así como a quienes ingresan a posgrado.

ENTREGA DE LA AGENDA ESTUDIANTIL 2024-2025

Como parte de la bienvenida, esta casa de estudios hizo entrega a las y los jóvenes estudiantes de la *Agenda Estudiantil 2024-2025* con información sobre las Unidades que conforman la UPN, la matrícula a nivel nacional, los directorios de los programas académicos de las Unidades de la Ciudad de México, los calendarios escolares y los de servicios a estudiantes, las opciones de titulación, el Reglamento de Estudios de Licenciatura, las direcciones electrónicas a las que se puede escribir para resolver dudas académicas y reportar dificultades con el correo institucional, la dirección del portal institucional, así como las redes institucionales en donde se publica información relevante de la vida académica y universitaria en general.

♦ Hugo León



Feria de servicios

FERIA DE SERVICIOS

En ese primer día de actividades, las y los estudiantes tuvieron la oportunidad de recorrer la Feria de servicios, en la que encontraron información sobre el trabajo que realiza cada área y en donde se les puede apoyar para lograr un desarrollo académico, personal y profesional más completo.

TEMAS ACADÉMICOS

En el corredor superior de la explanada, se colocaron los stands en donde se encontró el de Secretaría Académica, que planea la ejecución de los programas académicos bajo los criterios de integración que establezca la Rectoría.

También se presentó el de la Coordinación de la Dirección de Unidades, que promueve y vigila el adecuado desarrollo del proyecto académico en las sedes académicas a nivel nacional.

En el de la Coordinación de Posgrados se informó sobre la oferta académica actualizada y las diversas modalidades de enseñanza y aprendizaje para atender líneas de generación y aplicación del conocimiento actuales.

Participaron además las coordinaciones del Área Académica 4: Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos, que aloja la Licenciatura en Enseñanza del Francés, modalidad en línea; y el Área Académica 5: Teoría Pedagógica y Formación Docente, que alberga a las licenciaturas en Pedagogía, modalidad presencial, y Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea.

En este recorrido, las y los jóvenes de recién ingreso se informaron sobre el quehacer de la Dirección de Planeación que alberga al Comité de Ética, el cual busca prevenir la corrupción y fomenta la

integridad gubernamental; y al Consejo Técnico, donde se analizan y resuelven asuntos vinculados con proyectos académicos. Las personas que visitaron este stand identificaron que la universidad se vincula con el Consejo Regional de Área Metropolitana (CRAM), el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y la Red ECOs, para el intercambio de conocimientos, recursos y mejores prácticas, fortaleciendo la educación superior.

CULTURA Y DEPORTES

Los espacios más visitados de la feria fueron el de Cultura Física y Deporte, con una oferta de 14 actividades deportivas y el servicio de gimnasio UPN, y el área de Difusión cultural, que para este semestre cuenta con nueve talleres como baile, música, artes plásticas, entre otros.

Otras áreas que compartieron información con el estudiantado fueron la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión, que incorpora la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el actuar de todas las áreas que integran la Universidad; y el Centro de Atención a Estudiantes, que ofrece los servicios de tutoría, para quienes cursan los primeros semestres y requieren orientación, asesoría y ayuda en el proceso de inserción y adaptación a la vida universitaria, así como apoyo de salud comunitaria, bolsa de trabajo y acompañamiento para realizar el servicio social y las prácticas profesionales.

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero invitó a conocer los recursos informáticos con los que cuenta y los servicios que ofrece, mientras que la Librería Paulo Freire despejó dudas sobre qué materiales encontrar en ella. ♦ Susana Maya



| Leonardo Gabriel Camacho



| Briseyda Sandoval Cortés, Nayeli Moreno Martínez
y Nayeli Ángeles Velázquez

GENERACIÓN ENTUSIASTA

Esta nueva generación se distingue por su entusiasmo y deseo de salir adelante, no solo para su beneficio personal, sino también para propiciar una transformación digna y prometedora para México. Algunos de los testimonios que compartieron son los siguientes:

Nayeli Moreno Martínez

Explicó que el año pasado se vio obligada a interrumpir su paso por la UPN y que ahora que se ha convertido en madre, lo retoma muy motivada porque desea ser un ejemplo para su familia. Afirmó que le motiva ayudar a otras personas adultas a que se superen, incluyendo a quienes no saben leer ni escribir. Dijo sentirse orgullosa de formar parte de una comunidad educativa donde hay una excelente planta académica. Añadió que le interesa seguir adelante e incluso realizar un posgrado en sexualidad. "Para mí será un orgullo que mi hijo vea que me supero y que me convertiré en licenciada", señaló.

Nayeli Ángeles Velázquez

Ella es madre de una hija que estudia la primaria y en ese contexto se ha percatado de las necesidades de las y los niños. Añadió que estudiar en la universidad le resulta significativo porque ello le permite mejorar profesionalmente su labor en la educación básica.

Briseyda Sandoval Cortés

Dijo que, como mujer, se siente orgullosa de formar parte de la UPN. Añadió que sabe de muchas mujeres que, por el hecho de ser madres, se han visto obligadas a dejar de superarse o crecer como personas. Sin embargo, no deben desistir, sino darse la oportunidad de superarse y nutrirse de conocimientos.

Madai Canseco

Manifestó sentirse emocionada en su primer día de clases en la Licenciatura en Pedagogía, no solo porque la universidad es muy bonita, sino también porque su vocación es trabajar con niñas y niños, y este es un primer gran paso que da hacia ese objetivo.

María Andrea Romero

Sostuvo que las infancias y la política son rubros en los que tiene interés. Añadió que estudiar en la UPN le ofrece la oportunidad de dedicarse a las y los niños, así como a la educación, pero también a la política, porque para ella estas disciplinas se encuentran estrechamente vinculadas. Aseguró que espera verse algún día como política egresada de nuestra casa de estudios y trabajar en aras del progreso educativo.

Leonardo Gabriel Camacho

Uno de los objetivos que persigue este joven estudiante es convertirse en el mentor que nunca tuvo: capaz de entender las necesidades y capacidades de los educandos, así como comunicar de la mejor manera conocimientos y aprendizajes. Dijo que la UPN es una bella universidad y que nos deja ver positivamente hacia el futuro. ♦ Horacio Danel

CRITERIOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA LA MEJOR OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Comité de Transparencia
de la Universidad Pedagógica Nacional

Fecha de aprobación:

Octava Sesión Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia,
celebrada el 23 de agosto de 2024.

Criterio del Comité de Transparencia 01/2024

Obligación de cumplir con los plazos y términos internos establecidos por el Comité de Transparencia en la atención a solicitudes de datos personales. El ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), así como el derecho de Portabilidad, deberá ser garantizado por todas las Áreas y personas servidoras públicas que integran a la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México), atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43 a 57 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPSSO), así como en los artículos 73 a 107 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*. En este sentido, de conformidad con el artículo 48 de la LGPDPPSO, la recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad que se formulen a los

Responsables, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la citada Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Por lo anterior, con la finalidad de que la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) garantice el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad de las personas titulares de los datos personales en posesión de esta Casa de Estudios y se cumplan con los plazos establecidos en la LGPDPPSO y la normatividad que de ella emana, se determina que durante la atención a solicitudes de datos personales, será obligación de todas las Áreas y personas servidoras públicas adscritas a esta Institución Educativa atender los plazos y términos internos aprobados por el Comité de Transparencia en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2019, celebrada el 20 de agosto de ese ejercicio fiscal, mismo que se inserta a continuación para mayor referencia:

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES	
Supuesto Normativo	Término Interno (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
De conformidad con lo establecido en la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i> (LGPDPSSO)	08 días hábiles
Se cuentan con los datos personales requeridos.	
Declaración de Inexistencia.	
Ampliación del plazo legal para atender la solicitud (Prórroga).	
Imprudencia del ejercicio de los derechos ARCO por actualizarse alguna de las causales establecidas en el artículo 55 de la LGPDPPSO.	02 días hábiles
Requerimiento de información adicional a la persona solicitante (PREVENCIÓN).	
Cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá informar al titular sobre la existencia del mismo a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.	
Incompetencia.	

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO	
Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/01

Criterio del Comité de Transparencia 02/2024

Costos de reproducción. De conformidad con el artículo 50 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO), el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) es gratuito, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación y/o envío de información, así como también cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples o certificadas.

La Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y/o envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona titular de los datos personales. En caso de que se solicite la gratuidad, en atención a la

condición socioeconómica, la persona solicitante deberá señalarlo al momento de presentar su solicitud a efecto de que la Unidad de Transparencia determine lo conducente.

En los casos que proceda el cobro de los costos de reproducción, certificación y/o envío se deberán cubrir las cuotas señaladas en el artículo 5 de la *Ley Federal de Derechos*. Para los supuestos no establecidos en la *Ley Federal de Derechos*, se deberá aplicar un costo razonable que permita o facilite el ejercicio de los derechos ARCO.

En términos de lo anterior, se establecen como tarifas por costos de reproducción y envío para la atención de solicitudes ARCO por parte de la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México), las siguientes:

CONCEPTO	COSTO
Copia simple (carta u oficio)	\$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)
Copia certificada (carta u oficio)	Corresponderá al costo establecido en la fracción I del artículo 5 de la <i>Ley Federal de Derechos</i> .
Disco compacto CD-R	\$11.00 (Once pesos 00/100 M.N.)
Impresión de archivo electrónico, por cada página (carta u oficio)	\$1.00 (Un pesos 00/100 M.N.)
Envío	Dependerán de: <ul style="list-style-type: none"> • Destino al que sea remitida la información. • Volumen y peso. • Prestador de servicio. • Tipo de servicio.

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO	
Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/02

Criterio del Comité de Transparencia 03/2024

Declaración de aceptación de cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales. El artículo 6 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO) establece que el Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente; asimismo, señala que el derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En razón de lo anterior, con la finalidad de que la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) cumpla con dicha disposición normativa y garantice el derecho humano de protección de datos personales, cuando una persona servidora pública adscrita a esta Casa de Estudios participe en alguna fase de algún tratamiento de datos personales, con la finalidad de asegurar que cumplirá con los principios, deberes y obligaciones establecidos en la LGPDPPSO y la demás normatividad que de ésta emana, deberá signar la *Declaración de aceptación de cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales* que se inserta a continuación, misma que deberá ser recabada por la persona Titular del Área de su adscripción:

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones II, IV, V y VII, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPSSO), en mi calidad de _____(puesto), de la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México), atendiendo a mis funciones, obligaciones y responsabilidades como persona servidora pública, reconozco que tendré acceso a diversa información en la cual se encuentran contenidos datos personales de terceros y, en ese sentido, **DECLARO que acepto cumplir con los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales.**

En virtud de lo anterior, reconozco que el acceso a tal información, tendrá como único propósito el cumplir con las actividades correspondientes al desempeño de mi empleo, cargo o comisión, por lo que no podré utilizarla, difundirla, divulgarla, reproducirla, publicarla, cederla, transferirla, alterarla, falsificarla, destruirla, enajenarla de manera personal o por conducto de terceros, por cualquier medio a persona alguna, ni podré usarla para fines distintos al cumplimiento de mis obligaciones como persona servidora pública, aún después de concluido mi empleo, cargo o comisión.

Conforme a lo antes señalado, me comprometo a:

1. Desempeñar las actividades que me correspondan, bajo los principios de legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, integridad y eficiencia.
2. Cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales a los que tenga acceso con motivo de mis funciones.
3. Realizar las acciones que, conforme a mis funciones, resulten necesarias para cumplir con el deber de seguridad establecido en la LGPDPSO.
4. Guardar confidencialidad respecto de la información a la cual tenga acceso por cualquier medio, durante el tiempo en que me desempeñe como persona servidora pública en la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) y aún después de que haya concluido mi relación laboral.
5. Participar en las acciones de capacitación que en materia de protección de datos personales se lleven a cabo en coordinación de la Unidad de Transparencia y conforme a la oferta que brinde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20____.

Nombre completo: _____

Empleo, cargo o comisión: _____

Área de adscripción: _____

Firma autógrafa: _____

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO

Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/03

Suscripción del Acuerdo de Confidencialidad por parte de las personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional. De conformidad con el artículo 31 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPSSO) el Responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. En concordancia con lo anterior, el artículo 42 de la citada Ley, constriñe a los Responsables a establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas

personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo.

En este sentido, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al deber de confidencialidad establecido en la LGPDPSSO, todas aquellas personas servidoras públicas de la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) que tengan intervención en cualquier etapa del ciclo de vida de algún tratamiento de datos personales deberán suscribir el Acuerdo de Confidencialidad que se inserta a continuación, debiendo satisfacer este requisito al momento de su incorporación a esta Casa de Estudios o a la posición laboral que se encuentre en este supuesto.



Rectoría
(Área de Adscripción)

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En la Ciudad de México, a los ___ días del mes de _____ de _____, el/la que suscribe _____ (nombre completo), en mi carácter de _____ (nombre del cargo y/o puesto), adscrito a _____ (área de adscripción), en atención a lo previsto por los artículos 3 fracciones I, VIII, IX, X, XX, XXI, XXVII, XVIII, XXXIII; 4, 6, 7, 16, 31 y 42, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; artículos 7, 71 y 72 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*; Título Sexto de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; y Título Cuarto de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, acepto las condiciones de resguardo, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, de datos personales y de todo tipo de documentos en posesión de la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) o de los que tenga conocimiento que se configuren como información confidencial, con motivo de mi empleo, cargo o comisión, asumiendo en este acto la responsabilidad administrativa, civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento al presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD en los términos que se precisan a continuación:

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones normativas aplicables a la materia de protección de datos personales, me comprometo a proteger y resguardar la información de carácter confidencial, siendo aquella que se dice o se obtiene en confianza y con seguridad recíproca entre dos o más individuos, y se proporciona de forma oral, gráfica o escrita y se encuentra contenida en cualquier tipo de documento o medio de presentación, que se integre en expedientes, actas, acuerdos y demás documentos generados o en resguardo con motivo del ejercicio de mis facultades, competencias o funciones.

SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones normativas aplicables a la materia de protección de datos personales, me comprometo a no enajenar, arrendar, grabar, negociar, revelar, publicar, enseñar, transmitir, comercializar o de cualquier otra forma divulgar o proporcionar información de carácter confidencial que conozca con motivo del ejercicio de mis facultades, competencias o funciones, ya sea en su forma original, en forma editada o transformada, por cualquier medio aún cuando se trate de incluirla o entregarla con otros documentos como estudios y reportes, ni en todo o en parte, sin perjuicio de aquella información que previa autorización y/o consentimiento de los que intervienen haya sido concedida previamente.

TERCERO. Me comprometo a guardar confidencialidad respecto de la información a la cual tenga acceso por cualquier medio, durante el tiempo en que me desempeñe como persona servidora pública adscrita a la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) y aún después de que haya concluido mi relación laboral.

CUARTO. Considerando lo establecido en las disposiciones normativas de la materia, reconozco que en mi carácter de persona servidora pública me encuentro impedida para aprovechar, utilizar o manipular la información considerada como confidencial para beneficio propio o para fines distintos a los que se establecen dentro de mis actividades y desempeño de mi cargo y/o puesto.

QUINTO. En caso de inobservancia o incumplimiento al presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD o falta de secrecía por parte de la persona que firma, se dará vista a la instancia que así corresponda a fin de que ésta determine lo que en derecho proceda de conformidad con la normatividad aplicable.

SEXTO. Cuando en ejercicio de mis funciones se conceda acceso a información considerada como clasificada a persona servidora pública diversa a la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México), adscrita a otra institución pública, me comprometo a solicitar por escrito la confidencialidad y resguardo de dicha información que deberá observarse en todo tiempo, aún después de que hayan cesado en el cargo en razón del cual se les otorgó acceso.

Nombre completo: _____

Empleo, cargo o comisión: _____

Área de adscripción: _____

Firma autógrafa: _____

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO	
Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/04

Criterio del Comité de Transparencia 05/2024

Cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones en materia de protección de datos personales por parte de un Encargado. El artículo 3, fracción XV, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO) establece que un encargado es la persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable. En este sentido, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la citada Ley, el encargado deberá realizar las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido del mismo, así como limitar sus actuaciones a los términos fijados por el responsable; y, la relación entre el responsable y el encargado deberá estar formalizada mediante contrato o cualquier otro instrumento jurídico que decida el responsable, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, y que permita acreditar su existencia, alcance y contenido.

Bajo este orden de ideas, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas antes señaladas, se determina que será responsabilidad de la persona Titular de cada Área que cuente con algún encargado, que previo al inicio del tratamiento de datos personales en el que intervenga, se formalice el contrato o instrumento jurídico que resulte aplicable al caso concreto y de acuerdo con la naturaleza de la relación jurídica que se actualice entre la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) y el encargado, considerando en todo momento que los acuerdos celebrados entre esta Casa de Estudios y el encargado, relacionados con el tratamiento de datos personales, no deberán contravenir a lo dispuesto por la LGPDPPO y demás disposiciones aplicables, así como lo establecido en el aviso de privacidad correspondiente. El contrato o instrumento jurídico deberá prever, al menos, las siguientes cláusulas generales relacionadas con los servicios que preste el encargado:

- I. Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones de la Universidad

Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México);

- II. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México);
- III. Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- IV. Informar a la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones;
- V. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- VI. Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México), siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales; y
- VII. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que la Universidad Pedagógica Nacional (Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México) así lo determine, o por mandato expreso de la autoridad competente.

En aquellos casos en que el contrato o instrumento jurídico ya se encuentre suscrito y no contemple lo anterior, el área responsable de la ejecución del contrato deberá gestionar con el proveedor o prestador de servicios su incorporación o, en su caso, suscribir, de manera adicional al contrato, una carta o acuerdo de confidencialidad de los datos personales tratados, conforme al modelo que se inserta a la conclusión del presente criterio

Los citados instrumentos jurídicos y, en su caso, los acuerdos de confidencialidad que se suscriban deberán ser remitidos a la Unidad de Transparencia de manera trimestral.

ADO.CONF.-[Nomenclatura del Área]/[Número Consecutivo]/[Año]

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN (en lo sucesivo ACUERDO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____[nombre del proveedor], REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____[de ser el caso, nombre del representante legal], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL ENCARGADO**", Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN CIUDAD DE MÉXICO), EN LO SUCESIVO "**UPN**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____[nombre y cargo de la persona servidora pública responsable de la ejecución del contrato o instrumento jurídico que corresponda], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL RESPONSABLE**", Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "**LAS PARTES**" declaran que:

- a) Con fecha _____ celebraron el contrato número _____ cuyo objeto es la prestación del servicio de _____ (en lo sucesivo el "**CONTRATO**").
- b) Ratifican y tienen por reproducido en sus términos, lo manifestado por cada una en el apartado de Declaraciones del "**CONTRATO**".
- c) Es su intención celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información debido a que "**EL RESPONSABLE**" proporcionará diversa información y documentación que contienen datos personales a "**EL ENCARGADO**" para desarrollar el objeto del "**CONTRATO**", razón por la cual celebran el presente ACUERDO para regular el uso y acceso que se debe dar a tal información.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "**EL RESPONSABLE**" entregará o dará acceso a "**EL ENCARGADO**" a diversa información y documentación confidencial relacionada con el "**CONTRATO**", por lo que ambas partes celebran el presente ACUERDO con el fin de regular la forma, términos y condiciones conforme a las cuales se tratará la información confidencial, la cual se utilizará exclusivamente conforme a lo previsto en el "**CONTRATO**" y el presente ACUERDO.

SEGUNDA. "**EL ENCARGADO**" únicamente utilizará la información facilitada por "**EL RESPONSABLE**" para la consecución de las obligaciones contenidas en el "**CONTRATO**", comprometiéndose "**EL ENCARGADO**" a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiéndolo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, trabajadores, asociados y a cualquier persona que deba tener acceso a dicha información, para el correcto cumplimiento de las obligaciones de "**EL ENCARGADO**" para con "**EL RESPONSABLE**" de conformidad con lo establecido en el "**CONTRATO**". "**EL ENCARGADO**" será responsable por cualquier incumplimiento a la obligación de confidencialidad por parte de sus empleados, trabajadores, asociados y cualquier persona que por su relación con "**EL ENCARGADO**" deba tener acceso a la información.

La información proporcionada por "**EL RESPONSABLE**" que no sea de acceso público deberá ser tratada confidencialmente, por lo que "**EL ENCARGADO**" o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducirla, modificarla, hacerla pública o divulgarla a terceros sin previa autorización expresa y por escrito de "**EL RESPONSABLE**".

TERCERA. "**EL ENCARGADO**" adoptará respecto de la información que reciba de "**EL RESPONSABLE**" las medidas de seguridad razonables y necesarias para evitar en la medida de lo posible su pérdida, robo o sustracción. En caso de que "**EL ENCARGADO**" tenga conocimiento de que la información que ha recibido de "**EL RESPONSABLE**" haya sufrido o pueda sufrir una vulneración por parte de un tercero no autorizado, deberá informarlo de inmediato a "**EL RESPONSABLE**" debiendo adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información o reducir al mínimo el riesgo al que sea sujeta.

CUARTA. En relación con la información que "EL ENCARGADO" reciba de "EL RESPONSABLE" que sea identificada como datos personales, "EL ENCARGADO" se obliga a:

- a) Realizar el tratamiento de los datos personales exclusivamente para la consecución del objeto del "CONTRATO" y conforme a las instrucciones de "EL RESPONSABLE";
- b) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por "EL RESPONSABLE";
- c) Implementar las medidas de seguridad conforme a los instrumentos jurídicos aplicables;
- d) Informar de manera inmediata a "EL RESPONSABLE" cuando ocurra una vulneración a los datos personales que reciba de "EL RESPONSABLE";
- e) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados para la realización del objeto del "CONTRATO";
- f) Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con "EL RESPONSABLE", siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales; y
- g) Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que "EL RESPONSABLE" expresamente y por escrito así lo determine, la comunicación derive de una subcontratación, o por mandato expreso de la autoridad competente.

QUINTA. Sin perjuicio de lo estipulado en el presente ACUERDO, "LAS PARTES" aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento de su suministro a "EL ENCARGADO".
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese caso, "EL ENCARGADO" notificará de forma inmediata a "EL RESPONSABLE" tal eventualidad para actuar de conformidad con sus instrucciones y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

SEXTA. "EL ENCARGADO" se obliga a devolver y/o destruir cualquier documentación o antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente ACUERDO en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo o a solicitud de "EL RESPONSABLE" durante los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de la solicitud.

SÉPTIMA. El presente ACUERDO entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes, extendiéndose su vigencia y la obligación de confidencialidad por un plazo de 5 (cinco) años después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio.

OCTAVA. Cuando "EL ENCARGADO" incumpla las instrucciones de "EL RESPONSABLE" y decida por sí mismo sobre el tratamiento de los datos personales, asumirá el carácter de responsable conforme a la legislación en la materia que le resulte aplicable.

NOVENA. "EL ENCARGADO" podrá, a su vez, subcontratar servicios que impliquen el tratamiento de datos personales por cuenta de "EL RESPONSABLE", siempre y cuando medie la autorización expresa de este último.

DÉCIMA. Este ACUERDO no podrá ser cedido por las partes en ninguno de sus derechos y obligaciones, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente ACUERDO, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales Federales en la Ciudad de México, con renuncia a su fuero propio, aplicándose la legislación vigente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente ACUERDO, lo firman las partes por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR EL ENCARGADO

POR EL RESPONSABLE

[Nombre y firma]

[Nombre y firma]

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO	
Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/05

Criterio del Comité de Transparencia 06/2024

Observancia obligatoria de la Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Pedagógica Nacional. En cumplimiento a los artículos 30, fracciones II y IV, 33, fracción I, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO), así como los artículos 46, 47, 51 y 56 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público* (Lineamientos Generales), en la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023, celebrada el 20 de febrero de dicho ejercicio fiscal, el Comité de Transparencia aprobó la *Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Pedagógica Nacional*, en la que se prevén diversas acciones a considerar para dar cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones consagrados en la citada Ley.

En virtud de lo anterior, la *Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Pedagógica Nacional* será de observancia obligatoria y exigible al interior de esta Casa de Estudios y, en su caso, a encargados que derivado de su relación jurídica con esta Casa de Estudios traten datos personales.

Bajo este orden de ideas, se establece que toda Área que trate datos personales será la responsable de hacer del conocimiento del personal que tenga adscrito, así como a los encargados, que intervengan por alguna razón justificada en el tratamiento de datos personales, la *Política General de Gestión y Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Pedagógica Nacional*; para lo cual, la persona Titular de cada área deberá proporcionar la Política en físico o a través de medios electrónicos, ya sea a la firma del contrato laboral (formato único de personal), contrato de prestación servicios profesionales por honorarios o contrato de prestación de servicios con proveedores, según corresponda, o bien, durante el desarrollo de su empleo, cargo o comisión; y, asimismo, se deberá cerciorar que fue leída y comprendida, dejando constancia de ello a través de la firma física o electrónica que acuse de recibido, o en los casos que sea remitida vía correo electrónico, mediante la confirmación de lectura de la comunicación respectiva.

Lo anterior, servirá como parte de los mecanismos que adopte este responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la LGPDPO, en apego a lo establecido en la fracción II del artículo 30 del referido ordenamiento legal.

DATOS DE APROBACIÓN DEL CRITERIO	
Sesión de Comité de Transparencia:	Octava Sesión Ordinaria del año 2024
Acuerdo:	CT-UPN/2024/ORD-08/06



| Orfeo
Federico Cantú